



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a cinco de agosto de dos mil veinticuatro.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **201/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **catorce horas con treinta y cuatro minutos (14:34 hrs.) del cinco de agosto de dos mil veinticuatro (05/08/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano”** de cinco de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Isidoro Ramírez Trejo, con el carácter de Candidato a Regidor para el Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala, constante de una foja útil, al cual se anexa: **a) Escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano de cinco de agosto de dos mil veinticuatro, constante de treinta y cinco fojas útiles. b) Copia simple de diversa documentación, en cuya primera foja se observa copia simple de credencial para votar a nombre de Isidoro Ramírez Trejo, constante de treinta y dos fojas útiles; a través del cual se impugna: “La sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en el recurso de inconformidad TET-JDC-204/2024, por la cual se declaró la nulidad de la elección municipal de Huamantla Tlaxcala”** -----

Por lo que en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **quince horas con cuatro minutos (15:04 hrs.) del cinco de agosto de dos mil veinticuatro (05/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

